
OTROSÍ CONTRATO LABORAL

Las suscritas partes contractuales, empleador y empleado, han acordado incluir en el contrato de trabajo un **OTROSÍ**, en virtud de lo dispuesto por la ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1377 de 2013, así.

PRIMERO. AUTORIZACION PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. El (la) suscrito(a) empleado(a) **autoriza** a la empresa **HABITAT ECOLOGICO INTEGRAL CONSTRUCCIONES S.A.S. HEICON S.A.S.** para utilizar los datos personales suministrados en el pasado, actualmente o en un futuro, para fines del contrato laboral o para los fines requeridos por terceros, tales como aseguradoras, entidades de medicina prepagada, EPS, intermediarios de seguros, seguridad social, o empresas que tengan relación directa o indirecta con la prestación del servicio. Los datos personales serán tratados conforme a los principios y reglas contenidos en la **Ley 1581 de 2012 – Ley Estatutaria de Protección de Datos Personales- y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013**, mediante la inclusión en una base de datos segura y confidencial, contando con herramientas tecnológicas y el recurso humano idóneo para asegurar que su información esté almacenada de forma segura, evitando el acceso no autorizado de terceras personas y asegurando la confidencialidad de los mismos. La información no será usada para un propósito diferente al autorizado.

Es su derecho personalísimo como titular de los datos personales conocerlos, actualizarlos, rectificarlos y suprimirlos en cualquier momento, sin embargo, éste sólo podrá ser ejercido por usted de manera exclusiva.

No está obligado a autorizar el tratamiento de **DATOS SENSIBLES**, es decir, aquellos que afectan su intimidad o cuyo uso indebido pueda generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos, salvo que sean estrictamente necesarios para la seguridad social o las autoridades competentes.

En virtud de lo anterior, como titular de los datos personales contenidos en la documentación que en la actualidad o en el futuro aporte, **autorizo** a **HABITAT ECOLOGICO INTEGRAL CONSTRUCCIONES S.A.S. HEICON S.A.S.** para que los almacene y los use con la finalidad del desarrollo del contrato de trabajo, realizar las gestiones encomendadas, poniendo a disposición de terceros y funcionarios públicos datos personales y documentos que los contienen mediante reclamaciones, solicitudes, demandas, derechos de petición, formularios, autorizaciones o escritos requeridos por los mismos. Así mismo, autorizo el tratamiento de **DATOS SENSIBLES** por parte de **HABITAT ECOLOGICO INTEGRAL CONSTRUCCIONES S.A.S. HEICON S.A.S.** para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial o administrativo.

SEGUNDO. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. El EMPLEADO, en virtud de la suscripción del presente OTROSÍ, y como encargado de las bases datos personales que maneja en razón de sus funciones, se compromete a: 1) Manejar de manera confidencial toda la información que sea suministrada y entregada con ocasión de la ejecución del contrato laboral, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de sus funciones laborales. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información, en especial los datos personales de terceros, y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial, comercial o en virtud de lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013. 3) Informar inmediatamente al empleador cualquier fuga en la información de datos personales y el origen o causa de la fuga;

PARÁGRAFO. La violación al principio de confidencialidad pactada, dará como sanción al empleado, la prevista en el REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE **HABITAT ECOLOGICO INTEGRAL CONSTRUCCIONES S.A.S. HEICON S.A.S.** por la violación de las obligaciones contractuales o reglamentarias establecidas.

Para constancia se firma en Medellín en dos (2) copias, a los dos (2) días del mes de mayo de 2017

EMPLEADO

Nombre

CC.

HABITAT ECOLOGICO INTEGRAL CONSTRUCCIONES S.A.S. HEICON S.A.S.

Representante legal